



BUIN, 06 ENE 2014

DECRETO AR. N° 18 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 236 de fecha 12 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorandum N° 641 de fecha 13 de Diciembre de 2013, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Enero de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz - Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VFG/VFG/ams.



ÁNGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado